



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Ingeniería
de Montes, Forestal y del Medio Natural

c/ José Antonio Novais, 10. 28040 Madrid

ELECCIONES A REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES **JUNTA DE ESCUELA**

**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE MONTES,
FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL**

- 30 DE OCTUBRE DE 2023 -

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO PRESENCIAL ANTICIPADO

1.- PLAZO

Desde el día **24 de octubre hasta las 14:00 h. del 26 de octubre de 2023**

LUGAR

En el Registro General de la Universidad ubicado en el Rectorado A (C/Ramiro de Maeztu,7).

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) **Fotocopia del D.N.I.**, documento análogo de la Unión Europea, pasaporte o permiso de conducir.
- b) **Escrito de presentación** del voto presencial anticipado.
- c) **Papeleta de votación**, que se introducirá en un sobre cerrado tamaño octavilla (pequeño). **Se consideraran nulos los sobres y papeletas en la que se haya introducido cualquier leyenda o expresión o producido cualquier alteración de carácter voluntario o intencionado.**
- d) **Sobre tamaño cuartilla (mediano)**, donde se introducirá la documentación especificada en los tres apartados anteriores. En el **exterior** de dicho sobre ***deberá constar Elecciones a Junta de Escuela, el nombre y apellidos del elector y colegio electoral en el que se halle censado.***
- e) Las papeletas de votación y el escrito de presentación del voto presencial anticipado estarán a disposición de los electores en <https://web.montes.upm.es>, los sobres serán facilitados en el Registro General ubicado en el Rectorado A.

3.- EJERCICIO DEL VOTO

- a) La documentación especificada en el apartado 2 se entregará en el Registro General de la Universidad (Rectorado A), en el plazo señalado.



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Ingeniería
de Montes, Forestal y del Medio Natural

c/ José Antonio Novais, 10. 28040 Madrid

b) **Sólo se admitirá el voto presentado por el propio elector**, quien deberá acreditar su identidad ante el funcionario del Registro, no estando admitida la delegación del ejercicio del voto en otra persona.

c) El personal del Registro General de la Universidad (Rectorado A), una vez hayan comprobado la identidad del elector y la documentación incluida y se tenga constancia de que el sobre contiene los datos requeridos en el apartado 2, cerrarán el sobre tamaño cuartilla (mediano) pegando en su solapa el sello de registro correspondiente.

